



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00504-00
Demandante (s):	Alexander Bonilla Murcia
Demandado (s):	Hemaia Security LTDA.
Asunto:	Aprueba liquidación de costas, corre traslado

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas en la suma, de \$500.000, a cargo de la pasiva.

De otra parte, se ordena que por Secretaría se de traslado a la parte demandada la liquidación del crédito remitido por la parte ejecutante vista a numeral 15 del cuaderno ejecutivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331a71db9bac2b7b80953366f9ac391446006e26c8be0b6375e853a37b08d304**

Documento generado en 08/08/2022 11:48:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>